



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el poste de madera ubicado en las 237 viv. Mz D, Cs 168 (por peatonal), en calle Mariño entre Leloir y Argentina, en el barrio 3 de Abril, se encuentra inclinado y a punto de caer.

Que, solo lo sostiene los cables que cruzan por el mismo.

Que, se debe solucionar lo antes posible, para prevenir que ocurra algún accidente, ya que es un peligro, debido a que la estructura está inclinada hacia las viviendas y puede caer en cualquier momento sobre las mismas.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**POSTE POR CAER B TRES DE ABRIL**

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se retire de la vía pública un poste de madera por caer, ubicado en las 237 viv. Mz D, Cs 168 (por peatonal), por calle Mariño entre Leloir y Argentina en el barrio 3 de Abril.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**